



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 11 DE MAYO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01580/2026

VISTO:

1. La necesidad de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, de realizar devolución de gastos al Concejal Iván Bautista Colque, cédula de identidad N° [REDACTED]
2. Carta emitida por el Concejal Iván Bautista Colque, ingresado por oficina de partes el 09 de abril de 2026, con solicitud de reembolso de gastos por concepto de traslados.
3. Reglamento de viáticos para funcionarios municipales regidos por la ley N° 18.883, Prestadores de Servicios a Honorarios y Autoridades de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N°2024/2024.
4. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°779/2026 de fecha 02 de marzo de 2026, Aprueba el Acuerdo N°26 del Honorable Concejo Municipal, que acuerda por unanimidad, autorizar a los señores Concejales y Concejales que, en representación de la Municipalidad, asistan y/o participen de las invitaciones, seminarios, talleres, simposios y/o encuentros que se cursen en el mes de marzo de 2026.
5. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°985/2026 de fecha 20 de marzo de 2026, mediante el cual se aprueba la asistencia del Concejal Iván Bautista Colque para que para que asista, en representación del Concejo Municipal de San Pedro de Atacama a la Reunión de Directorio, Reunión de Concejales-Concejales y Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Municipalidades de la Región de Antofagasta - AMRA a realizarse en la comuna de Tocopilla los días 26 y 27 de marzo de 2026.
6. Acta de proclamación del tribunal electoral regional de fecha 04 de diciembre de 2024; la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta.
7. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024 con fecha 09 de diciembre de 2024 en el que se deja constancia que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 06 de diciembre de 2024.
8. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4116/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, en el cual se establece la subrogancia del señor Alcalde y que en ausencia de la funcionaria designada en el numeral 1, procederá la subrogancia de acuerdo a lo establecido en la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley 18.883 "Estatuto para Funcionarios Municipales.
9. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4117/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, mediante el cual se le otorga a Doña Sandra Malue Malue Administradora Municipal la facultad de firmar por Orden del Alcalde.
10. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°48/2023 de fecha 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo Profesional con desempeño en Secretaria Municipal.
11. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°1435/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular en el cargo Director de Control a Don Diego Armella Colque.
12. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°49/2023 de fecha 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo Profesional con desempeño en la Dirección de Control.
13. Lo establecido en el Decreto Alcaldicio Exento N°2943/2025 de fecha 03 de octubre de 2025, donde deja constancia que la subrogancia del Director Control se efectuara por el solo ministerio de la Ley, y que instituye en acuerdo del Concejo Municipal en ausencia del Titular y profesional el orden de procedencia de la subrogancia de la Dirección de Control.
14. La Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial el artículo 52.
15. Lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 14,

15, 62 y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.

16. La Resolución N°36 de la Contraloría General de la República de fecha 19 de diciembre de 2024, mediante la cual se Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante carta ingresada por Oficina de Partes con fecha 09 de abril de 2026, Folio N°619, don Iván Bautista Colque, Concejal de la comuna de San Pedro de Atacama, solicita la devolución de gastos por concepto de combustible, incurridos con ocasión de su participación en actividades de la Asociación de Municipalidades de la Región de Antofagasta – AMRA, desarrolladas los días 26 y 27 de marzo de 2026 en la comuna de Tocopilla.
2. Que, el Reglamento de Viáticos para Funcionarios Municipales regidos por la Ley N°18.883, Prestadores de Servicios a Honorarios y Autoridades de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N°2024/2024, establece expresamente en su artículo 11 que los Concejales tendrán derecho a solicitar reembolsos por gastos en los que deban incurrir en el ejercicio de actividades de representación municipal, correspondientes a movilización, pasajes, peajes, transfer, taxis u otros similares. Asimismo, el artículo 9 del referido reglamento reconoce el derecho a reembolso de gastos asociados al cumplimiento de cometidos o comisiones debidamente autorizadas.
3. Que, mediante Decreto Alcaldicio Exento N°779/2026 de fecha 02 de marzo de 2026, se aprobó el Acuerdo N°26 adoptado por el Honorable Concejo Municipal, el cual autorizó a los señores Concejales y Concejales que, en representación de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, asistieran y/o participaran en invitaciones, seminarios, talleres, simposios y encuentros que se cursaran durante el mes de marzo de 2026, siempre que ello no afectara el normal funcionamiento de las actividades propias del Concejo Municipal.
4. Que, posteriormente, mediante Decreto Alcaldicio Exento N°985/2026 de fecha 20 de marzo de 2026, se autorizó específicamente la asistencia del Concejal don Iván Bautista Colque a la Reunión de Directorio, Reunión de Concejales-Concejales y Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Municipalidades de la Región de Antofagasta – AMRA, actividades realizadas los días 26 y 27 de marzo de 2026 en la comuna de Tocopilla, disponiéndose además el pago de los viáticos correspondientes conforme a la normativa vigente.
5. Que, para efectos de respaldar la solicitud de devolución de gastos, el Concejal acompañó boletas correspondientes a compras de combustible efectuadas los días 26 y 27 de marzo de 2026, además de registros de asistencia vinculados a las actividades desarrolladas por la AMRA, antecedentes que acreditan tanto la realización efectiva de la actividad como los gastos asociados al traslado y participación institucional.
6. Que, en consecuencia, atendido que la participación del Concejal don Iván Bautista Colque se encontraba previamente autorizada mediante acto administrativo formal, y considerando que los gastos cuya devolución se solicita guardan directa relación con actividades de representación municipal efectuadas en cumplimiento de funciones propias del cargo, resulta procedente autorizar el reembolso de los gastos debidamente acreditados, conforme al Reglamento de Viáticos vigente y a los principios de juridicidad y continuidad del servicio público.

DECRETO:

1. **Autorícese** la devolución de gastos a don **Iván Bautista Colque**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Concejal de la Comuna, por un monto total de **\$90.000 (noventa mil pesos)**, según el siguiente detalle:

Fecha	Documento	Monto (\$)	Observaciones
26/03/2026	Boleta	\$60.000.-	Compra de Combustible, Boleta N°625049618 "COPEC"
27/03/2026	Boleta	\$30.000.-	Compra de Combustible, Boleta N°5146863 "COPEC"

2. **Páguese** e **impútese** el gasto a la cuenta contable N° **215-21-04-003-002** denominada **"Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio"** del presupuesto Municipal año 2026.

3. **Póngase** en conocimiento de las unidades municipales, para trámites legales que correspondan.

4. **Archívese** el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Carta Folio N°619	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
02024/2024 Decreto alcaldicio Exento	27/06/2024
00779/2026 Decreto alcaldicio Exento	02/03/2026
00985/2026 Decreto alcaldicio Exento	20/03/2026

JZS/DAC/CDC/JVL

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaria municipal, archivo municipal
VERONICA ABURTO CORTEZ administrativo secretaria municipal
CAROLE PEREZ RUBILAR profesional secretaria municipal
MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO secretaria secretaria municipal
JOHANAN VILCHES LILLO jefe de personal (s) departamento de gestión de personal
BORIS SOSA CRUZ funcionario departamento de gestión de personal
CATALINA TATIANA PUCA VERA apoyo técnico departamento de gestión de personal
ELIZABETH GARCIA SANDON funcionario departamento de gestión de personal
JOHANAN VILCHES LILLO funcionario departamento de gestión de personal
CÉSAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas
DANIELA RAMÍREZ REALES jefatura de contabilidad departamento de contabilidad y presupuesto
ROXANA ARANDA CARU secretario municipal secretaria municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23050809&hash=016ab>